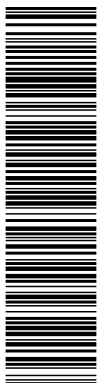


DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> <b>Página 1 de 11</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2006699.J6PIS-Y2JIP-68PIQ.879A52165C49F6268529BC5404F0AE9257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

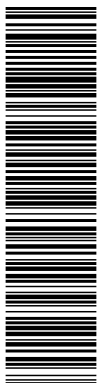
de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día **8 de Marzo de 2022**



DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046699\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ\_879A52155C4F6268529BC5404F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 22 de Febrero de 2022. (Expediente 50/2021/OTGES-OT). ..... Pág. 3
2. Adjudicación del contrato “Construcción de dos pistas de pádel, iluminación de pista polideportiva y reubicación de aparcamientos en la Residencia Universitaria Hernán Cortés” (Expte. 26/EP/2021/2021/0/171 y Firmadoc 2021/135/CON-OB)) .....Pág.

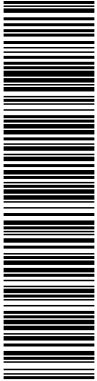
- Ruegos y preguntas.....Pág.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día ocho de Marzo de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Corporación, preside la sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón

DOCUMENTO ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046699.J6PIS-Y2JIP-68PIQ.879AE27E5C49F6268529BC5494F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

Ropero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor don Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su asistencia a la presente sesión la Diputada provincial Doña Cristina Valadés Rodríguez, en situación de baja maternal.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

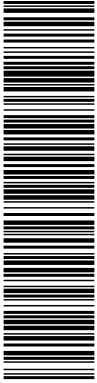
● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

DOCUMENTO ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20046699\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ-68PIQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

**Adjudicación de contratos:  
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.**

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

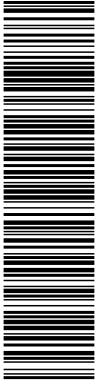
**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo éstas:

*« a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

*b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que*

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046699\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ\_879A52155C49F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

*intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

**Segundo.** Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

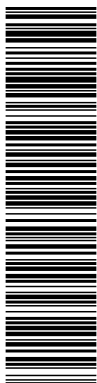
**Cuarto.** Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

**2. Adjudicación del contrato "Construcción de dos pistas de pádel, iluminación de pista polideportiva y reubicación de aparcamientos en la Residencia Universitaria Hernán Cortés"** (Expte. 26/EP/2021/2021/0/171 y Firmadoc 2021/135/CON-OB)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046699\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ\_879A52755C49F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

**<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL, ILUMINACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y REUBICACIÓN DE APARCAMIENTOS RUHC" (Expte. 26/EP/2021/2021/O/171)**

*Datos de la actuación:*

Expediente número: 26/EP/2021/2021/O/171      Plan: Edificios Propios      Expediente FIRMADOC: 2021/135/CON\_OB

Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Denominación/objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL, ILUMINACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y REUBICACIÓN DE APARCAMIENTOS RUHC

Calificación y Tipo de contrato: OBRA      CPV: 45212200-8

Tipo de tramitación: ORDINARIA

Valor estimado: 119.423,97€      Impuesto: IVA

Presupuesto base de licitación: 119.423,97 €(IVA excluido)      Total impuestos: 25.079,03€

Presupuesto total: 144.503,00 € (IVA incluido)      Tipo impositivo: 21 %

Procedimiento de adjudicación: Abierto Criterios de adjudicación: Varios Criterios Simplificado

Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS      Plazo de ejecución: 4 meses

División por Lotes: No procede      Número de lotes:

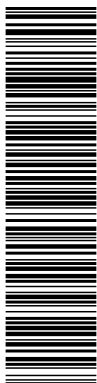
Responsable o Director del contrato: Ángel L. Gómez Pérez / María Isabel Ochoa Herrero

Proyecto: PO-2021-0106-O      F. Supervisión: 12/08/2021      F. Aprobación: 17/08/2021      F. Replanteo: 26/08/2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046699\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ\_879AE27E5C49F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 10/12/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL, ILUMINACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y REUBICACIÓN DE APARCAMIENTOS RUHC" (Expte. 26/EP/2021/2021/O/171), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	MESASOL UNO, S.L.
2	REDECOINT S.L.
3	SPORTSER, S.L.
4	FONTELEX, S.L.
5	Maycoex, S.L.

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa MESASOL UNO, S.L., con NIF B06469860, por un importe de adjudicación de 101.742,00€ (IVA excluido), IVA 21.365,82 €, importe total 123.107,82€ (IVA incluido), sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:** 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

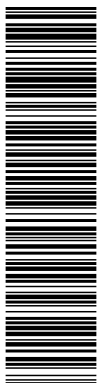
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS POAP ANEXO III 20/01/2022

1. OFERTA ECONOMICA	Ofertante (€)	% S.M. d/MA	% S.M. v/P	BT	Puntuación (P)	2. EXTENSIÓN PLAZO DE GARANTÍA		3. ETIQUETAS ECOLOGICAS		4. PERSONAL TECNICO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN			Total		
						Plazo (T)	Aplicando US	Pn	Nº etiquetas verificadas	Nº Téc. asignados	Pn	Tipo verificado		Punt. Téc. asignados	Pn
1. MESASOL UNO, SL	123.107,82	-7,76 %	-14,81 %	No	65,00	4	2	20,00	1	1	1,00	3	10	10,00	96,00
2. REDECOINT, SL	130.438,00	-2,27 %	-9,73 %	No	61,13	3	2	20,00	0	0	0,00	3	10	10,00	91,13
3. SPORTSER CESPED ARTIE Y PAV DEPORT SL	138.067,87	3,45 %	-4,45 %	No	57,10	2	2	20,00	0	0	0,00	-	10	0,00	77,10
4. FONTELEX, SL	141.328,00	5,89 %	-2,20 %	No	55,38	0	0	0,00	0	0	0,00	-	10	0,00	55,38
5. MAYCOEX, SL	134.387,79	0,69 %	-7,00 %	No	59,04	1	1	10,00	0	0	0,00	3	10	10,00	79,04
<b>LICITADOR</b>						<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>									
MESASOL UNO, S.L.						96,00									
REDECOINT, S.L.						91,13									
MAYCOEX, S.L.						79,04									
SPORTSER CESPED ART. Y PAV. DEPORT S.L.						77,10									
FONTELEX, S.L.						55,38									

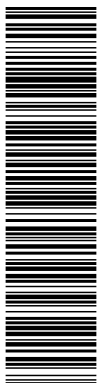
<b>LICITADOR</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
MESASOL UNO, S.L.		96,00
REDECOINT, S.L.		91,13
MAYCOEX, S.L.		79,04
SPORTSER CESPED ART. Y PAV. DEPORT S.L.		77,10
FONTELEX, S.L.		55,38

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es





DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> <b>Página 9 de 11</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046699\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ\_879AE2755C49F6268529BC5494F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador MESASOL UNO, S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 101.742,00€ (IVA excluido).
- Extensión plazo de garantía: 20 puntos.
- Etiquetas ecológicas: 1 punto.
- Personal Técnico asignado a la ejecución: 10 puntos.

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 03/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a MESASOL UNO, S.L., por el importe de 123.107,82€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

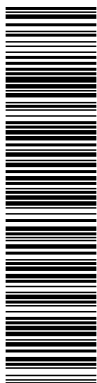
**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20046899\_J6PIS-Y2JIP-68PIQ\_879A527E5C49F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato “Construcción de dos pistas de pádel, iluminación de pista polideportiva y reubicación de aparcamientos en la Residencia Universitaria Hernán Cortés” (expediente 26/EP/2021/2021/O/171, a la empresa MESASOL UNO S.L. por el importe de 123.107,82 euros (IVA incluido); importe sin IVA: 101.742,00 euros e IVA 21.365,82 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

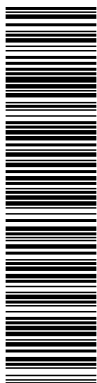
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

- **Ruegos y preguntas.**

A continuación, y una vez conocidos los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas, abre el turno de ruegos y preguntas. En esta ocasión interviene el Vicepresidente Tercero de la Corporación Provincial, don

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JUNTA GOBIERNO 08.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J6PIS-Y2JIP-68PIQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 14:29:06</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/03/2022 11:09 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 09/03/2022 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2006699-J6PIS-Y2JIP-68PIQ-879A527E5C49F6268529BC5404F0AE8257A384AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 8 MARZO 2022  
Expediente Firmadoc 66/2022/OTGES-OT

Ramón Ropero Mancera, quien interesa tanto de la Secretaría General como de la Intervención General se estudien la posibilidad de trasladar a los contratos de la Institución la revisión de sus precios, habida cuenta de la incidencia que, en la ejecución de los mismos, pueda tener la subida de éstos derivada de la situación actual de crisis en el panorama mundial motivado de forma primordial por la invasión de Ucrania.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y siete minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019)	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones
RICARDO CABEZAS MARTÍN	ENRIQUE PEDRERO BALAS.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	